

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 1 de 32 |

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

| | | | |
|------------------|----------|-----------------------|--|
| Sesión ordinaria | X | Sesión extraordinaria | |
|------------------|----------|-----------------------|--|

FECHA: 25 de mayo de 2022 **ACTA N.º:** 03

HORA: De 8:10 a. m. a 11:15 a. m.

MEDIO: Dual (videoconferencia y presencial)

ASISTENTES

Doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles

Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG)

Doctor Víctor Hugo Malagón Basto

Delegado de la Presidencia de la República

Doctora Adriana María López Jamboos

Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

General Jorge León González Parra

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

Brigadier General Giovani Valencia Hurtado

Director de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez

Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes"

Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo

Representante de los exrectores

Doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.

Representante de las directivas académicas

Doctor Walter René Cadena Afanador

Representante de los docentes

Doctora Laura Camila Ruiz Pedroza

Representante de los egresados



| | | |
|-------------|---------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 2 de 32 |

Señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán
Representante de los estudiantes

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario

Coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco
Vicerrector del Campus Nueva Granada

Mayor General (RA) José Mauricio Mancera Castaño
Vicerrector administrativo

Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

Coronel (RA) Sara María Barraza Barrera
Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Ingeniero Lucidio Nereu Barbosa Duarte
Decano de la Facultad de Estudios a Distancia (Faedis)

Doctor José Eduardo Padilla Beltrán
Docente de la Facultad de Estudios a Distancia

Doctor Hans Alexander Villalobos Díaz
Asesor jurídico de la UMNG

Capitán de Navío (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge
Jefe de la División Financiera

Doctor Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez
Jefe de la Oficina de Acreditación Institucional



| | | |
|-------------|---------------------------------|----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 3 de 32 |

Doctora Judith Patricia Guerra Jiménez

Asesora de la Dirección del Centro Corporativo GSED -Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, les dio a los honorables miembros del Consejo la bienvenida a la segunda sesión ordinaria del CSU programada para el miércoles 25 de mayo de 2022, la cual se desarrolló de manera presencial y virtual, como mecanismo de contingencia por causa de la enfermedad por coronavirus COVID-19. Paso seguido, le manifestó al presidente del CSU que se podía iniciar la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor secretario del CSU declaró que había *quórum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban presentes los once (11) miembros del Consejo Superior Universitario, de los cuales siete (7) estaban conectados por videoconferencia y cuatro (4) asistieron presencialmente.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 13 de mayo de 2022, y que se envió por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

| AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2022 | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| TEMA | Tiempo |
| 1. Verificación quórum. | 2 min |
| 2. Aprobación de la agenda. | 4 min |
| 3. Aprobación del Acta del Consejo Superior Universitario: ▪ Acta N.º 02 Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022. | 10 min |
| 4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada | 25 min |
| 5. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada. | 25 min |
| 6. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por medio del cual se modifica el artículo 28 del Acuerdo 13 del 10 de noviembre de 2010 | 25 min |
| 7. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$7.508.936.895 | 20 min |
| TOTAL | 3:30 H |

Compromiso granadino con la excelencia 

| | | |
|---------------|---------------------------------|----------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 4 de 32 |



CONTINUACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2022

3

| TEMA | Tiempo |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 8. Asuntos de la Rectoría | |
| 8.1. Informe de ejecución presupuestal a corte 30 de abril de 2022 | 15 min |
| 8.2. Socialización de la propuesta de proyecto de acuerdo por medio de los cuales se modifica el procedimiento disciplinario de Pregrado y Posgrado | 15 min |
| Compromisos de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022 | 15 min |
| 8.3. Avance del proceso de reacreditación | 15 min |
| 8.4. Información de la visita MEN | |
| 9. Propositiones y Varios | 5 min |
| TOTAL | 3:30 H |



Compromiso granadino con la excelencia

Luego de visualizar la agenda, dejó en consideración si algún miembro del Consejo Superior Universitario tenía temas para incluir en ella. Por ende, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, solicitó los siguientes aspectos:

- ✓ Solicitó incluir la aprobación del Acta n.º 02 del 30 de marzo de 2022, puesto que en la agenda inicial enviada a los correos no aparecía.
- ✓ Solicitó corregir el punto 8.4, ya que no es «Información de la visita del MEN», sino «Informe del proceso de investigación preliminar de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional», tal como quedó consignado en los compromisos del acta de la sesión ordinaria anterior. Debido a que los temas 8.3 y 8.4 son compromisos establecidos en la sesión ordinaria anterior, tal como indica la respectiva acta, solicitó que, por orden de prelación y porque fueron solicitados con anterioridad, se traten antes de los asuntos de la Rectoría.
- ✓ Además, le solicito al señor presidente se le ilustre sobre la razón por la que no se incluyó para esta sesión el punto "Informe sobre la actualización de la información del CSU en la página web (cronograma, agendas y actas de las sesiones)", que había quedado como un compromiso en la sesión ordinaria anterior.

Por lo anteriormente expuesto, el señor presidente del CSU, doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidente del Consejo Superior Universitario, aclaró que en la agenda enviada por la Universidad, se encontraban los temas solicitados por el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, por lo cual, hizo la solicitud de someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Por ende, el señor secretario del CSU indicó que **fue aprobada por unanimidad por los consejeros participantes**, con las consideraciones para proposiciones y varios.

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 5 de 32 |

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El secretario del Consejo, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, informó que el Acta n.º 02 de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022 les fue enviada, a los miembros del CSU, para su conocimiento y estudio el 24 de abril de 2022 quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones y sobre su contenido, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, el señor presidente del CSU, doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidente del Consejo Superior Universitario, sometió a aprobación el acta. Los resultados de la votación son los siguientes:

El General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó, y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó.

Por ende, el señor secretario del CSU indicó que **fue aprobada por unanimidad de los consejeros participantes** el Acta n.º 02 de la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE LAS TIC EN LAS ORGANIZACIONES ADSCRITO A LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Se le otorgó la palabra al ingeniero Lucidio Nereu Barbosa Duarte, decano de la Facultad de Estudios a Distancia, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada*». Para empezar, indicó que era importante contextualizar a qué obedecía tal propuesta; por lo cual explicó que este programa se empezó a crear desde el año 2020 y, ha cumplido con todos los pasos y debates que se requieren de la mano de expertos en la materia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para la construcción del documento maestro con todas sus condiciones.

En este documento, se identificaron los siguientes puntos fundamentales: 

| | | |
|---------------|---------------------------------|----------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 6 de 32 |

1. Factibilidad y pertinencia.
2. Análisis poblacional.
3. Generalidades del programa.
4. Propuesta de perfiles.
5. Plan de estudios.
6. Áreas de profundización.
7. Matriz de resultados de aprendizaje (MRAP).
8. Grupos y líneas de investigación.
9. Profesores.
10. Recursos educativos digitales (RED): OVA (objetos virtuales de aprendizaje) y AVA (ambientes virtuales de aprendizajes).
11. Articulación con otros programas.
12. Multilingüismo.
13. Análisis de costos.

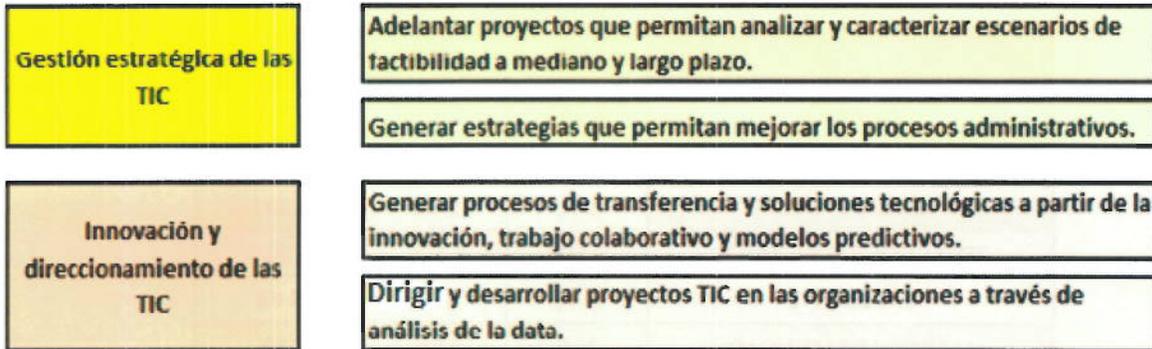
También afirmó que dicho trabajo fue realizado por la Facultad de Estudios a Distancia (Faedis), donde se tuvo en cuenta el contexto internacional, ya que está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en términos de promover una educación de calidad, industria e infraestructura, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad en cuanto a transformación empresarial y Pacto para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Plan TIC 2018-2022: «El Futuro Digital es de Todos» (del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones). Asimismo, añadió, es coherente con las metas institucionales y con el Plan de Desarrollo Institucional «Equidad sostenible con la excelencia 2020 -2030», que contempla el cumplimiento de los objetivos estratégicos para darle cumplimiento; fomento de la investigación y la producción académica y, la relación de la Universidad con los entornos nacional e internacional.

Otro de los aspectos que resaltó el ingeniero Lucidio Nereu Barbosa Duarte, decano de la Facultad de Estudios a Distancia, es que la Universidad Militar Nueva Granada, por intermedio de Faedis, ofrece solamente un programa de posgrado: la Especialización en Alta Gerencia, caracterizado por su calidad y gran demanda desde hace diez (10) años; aspecto que genera la oportunidad de incrementar la oferta de programas en la modalidad virtual o a distancia a nivel de maestría, con el fin de buscar el beneficio de continuar estudios avanzados dirigidos tanto a la comunidad neogranadina como al público en general. De igual forma, aseguró que es importante contextualizar a los honorables consejeros, al afirmar que esta propuesta fue presentada ante el Consejo Académico en sesión ordinaria y, que se dio un concepto favorable por unanimidad a los nuevos programas de maestría en modalidad virtual: Maestría en Inteligencia de Negocios y Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones, con cincuenta (50) créditos y una duración de cuatro (4) semestres.

Otra situación a la que hizo referencia el ingeniero Lucidio Nereu Barbosa Duarte, decano de la Facultad de Estudios a Distancia, fue acerca de las competencias investigativas que se pretenden promover en la

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 7 de 32 |

Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones, a distancia y virtual. Por ello, presentó las siguientes líneas con sus respectivos objetivos de investigación:



En cuanto al campo de la gestión de organizaciones y la gerencia estratégica de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), se abordan las siguientes áreas de conocimiento: (1) gestión de conocimiento y transferencia tecnológica; (2) gestión de la Información; (3) vigilancia, tecnología y estrategia; (4) seguridad de la información, y (5) metodologías y tecnologías disruptivas y, analítica de datos.

Adicionalmente, comunicó que se cuenta con unos perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes, los cuales están dirigidos a profesionales en cualquier área del conocimiento de los sectores público o privado, con conocimientos básicos en gestión organizacional y en tecnología, con habilidades de liderazgo y comunicación, a través de medios digitales, con actitud positiva en relación con el uso y la implementación de las TIC en los procesos de gestión, con disposición hacia el trabajo colaborativo; con disciplina para el autoaprendizaje con el fin de fortalecer sus capacidades estratégicas en el entorno global y con la motivación de responder a las necesidades de mejores prácticas del entorno mundial, a través de proyectos de investigación.

Por último, resaltó la correlación de la maestría con el sector externo que ha sido fundamentada a partir de unas alianzas estratégicas, como la articulación con otros programas: las maestrías en Gestión de Organizaciones y en Gerencia Logística Integral de Proyectos y, la Especialización en Alta Gerencia, a distancia.

Al finalizar la exposición, se le otorgó la palabra al señor Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica con el propósito de presentar el costeo y la proyección del excedente a generar correspondiente a la creación de la Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada, el cual se establece de la siguiente manera: *Mo*

| | | |
|---------------|---------------------------------|----------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 8 de 32 |

MAESTRIA EN GERENCIA ESTRATEGICA EN TIC PARA LAS ORGANIZACIONES

Campus Nueva Granada- FAEDIS 4 semestres 50 créditos

| CONCEPTO | AÑO 1 | AÑO 2 | VALOR TOTAL |
|-----------------------|--------|--------|-------------|
| INGRESOS | \$ 151 | \$ 126 | \$ 277 |
| COSTOS VARIABLES | \$ 30 | \$ 43 | \$ 73 |
| COSTOS FIJOS | \$ 78 | \$ 63 | \$ 141 |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | \$ 108 | \$ 106 | \$ 214 |
| EXCEDENTE | \$ 43 | \$ 20 | \$ 63 |
| MARGEN DE UTILIDAD | 28% | 16% | 23% |

Asimismo, señaló que la composición de los ingresos está fundamentada en quince (15) aspirantes inscritos; quince (15) matrículas para el primer curso (cinco (5) estudiantes institucionales con el 30 % de descuento, es decir, un valor por semestre de \$ 4 620 000 y diez (10) particulares que corresponden al 70 % con un valor por semestre de \$ 6 600 000); once (11) graduados y 10 % de deserción al año. Además, afirmó que se tuvo en cuenta el análisis de costos y gastos variables y fijos (**ver anexo 1**).

Luego de la explicación, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, señaló que las definiciones estuvieron muy amplias y precisas. No obstante, preguntó que, según la información expuesta, se tendría proyectado para el primer año un 28 % de excedente y para el segundo un 16 %, y que, si esta maestría se ofrece en la Universidad Externado de Colombia y el Instituto Colombiano de Estudios Superiores de Fasecolda -ICESI, con valores superiores (\$10'642.000 y \$13'500.000 a cobrar para el semestre 2022-2, respectivamente), a diferencia de la propuesta presentada por la UMNG. Por ello, el Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, respondió que el margen de excedente proyectado es del 28 % para el primer año y del 16 % para el segundo, cuyo análisis se realizó con base en el estudio de mercado en el cual se encontró que hay dos (2) universidades que tienen esta maestría de manera presencial y el precio es mucho más elevado del que propone la UMNG. Igualmente, se hizo benchmarking nacional e internacionalmente, con lo que se evidenció que una maestría virtual está cerca de los \$ 28 000 000 y, la competencia neogranadina es regional y nacional y con beneficios del treinta (30%) y del diez (10%) por ciento de descuento.

Paso seguido, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 9 de 32 |

Pidió la palabra el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, quién, por una parte, indicó que el programa propuesto es muy interesante ya que es un puente para generar una mayor visibilidad de la Universidad; además que se están presentando unas líneas de investigación que forman parte de la misión institucional; por otra, preguntó cómo se iba a manejar el tema de Design Thinking a distancia. El doctor José Eduardo Padilla Beltrán, docente de la Faedis, respondió que este proceso se ha manejado a través del Instituto Nacional e Internacional de Posgrados (INIP) con las capacitaciones dirigidas a los docentes, cuya metodología se centra en el usuario (estudiante) y, tanto en ofrecer soluciones y explorar los resultados como en crear soluciones que beneficien al usuario final.

Continuó el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, para preguntar si el segundo idioma era un requisito para poder ingresar a la maestría. A lo que respondió el doctor José Eduardo Padilla Beltrán, docente de la Facultad de Estudios a Distancia, que este proyecto se viene desarrollando desde hace dos (2) años y, tiene como requisito adicional una segunda lengua para el ingreso a los programas de maestrías y doctorados ya que realmente esta es una competencia importante para los estudiantes, para su movilización internacional; además, resaltó que el hecho de ofertar asignaturas en un segundo idioma genera el ecosistema propicio para avanzar en los diferentes temas de internacionalización.

Intervino el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, quien se unió a las consideraciones anteriormente señaladas por los honorables consejeros, acerca de la importancia de implementar esta maestría en la metodología de educación a distancia, desde la perspectiva del fortalecimiento del programa, y resaltó la labor de la administración en cuanto a la creación factible y sostenible de nuevos programas que diversifican y generan nuevas oportunidades de conocimiento y de sostenibilidad para la UMNG. Además, como siempre lo ha señalado, destacó que era fundamental fortalecer las relaciones externas, ya que, para la Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones, independientemente de la modalidad a distancia, se debe tener unos componentes de acceso tecnológico de frontera de primerísimo nivel; por ende, preguntó sobre cuáles son los convenios interinstitucionales previstos que ha liderado la Universidad. Tomó de nuevo la palabra el doctor José Eduardo Padilla Beltrán, docente de la Facultad de Estudios a Distancia, para contestar que la UMNG tiene convenios internacionales con universidades de México, Brasil y Australia, en la cual se tiene pensado crear alianzas de intercambio estudiantil, con el fin de fomentar estas maestrías, esto alineado obviamente al fortalecimiento de las plataformas del conocimiento y, por supuesto, aterrizando a los estudiantes neogranadinos que se encuentran en otros países. Asimismo, aseguró que se están realizando pasantías de unos proyectos de investigación a partir del aprendizaje automático (*machine learning*).

El doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, añadió que el segundo idioma es un componente importante que ha venido trabajando la Universidad en los diferentes programas de pregrado y posgrado (maestría y doctorado); además, afirmó que este es un requerimiento que manejan muchas universidades tanto nacionales como extranjeras. Por su parte, el doctor Walter René 

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 10 de 32 |

Cadena Afanador, representante de los docentes, felicitó al ingeniero Lucidio Nereu Barbosa Duarte, decano de la Facultad de Estudios a Distancia y a su equipo de trabajo en la Faedis, así como al anterior decano, el ingeniero Martín Elías Villamil Rozo, quien aprobó el proyecto y, a la Vicerrectoría Académica y a su grupo de apoyo; de igual forma, solicitó la claridad en los siguientes aspectos:

1. Se trata de dos (2) estudios de factibilidad que sustentan estas propuestas de registros calificados de maestría, estudios que estaban echando de menos en la aprobación de otros programas académicos que se le habían presentado el año pasado al CSU, y que considera siempre deberían presentarse como el MEN requiere.
2. En los dos (2) conceptos de la Oficina Asesora Jurídica, se debe corregir el numeral 10 del marco legal (p. 7), ya que no se precisa si el acta n.º01 de 2022 allí mencionada es del Consejo Académico; lo cual asume que fue así.
3. ¿Cuál es el soporte en materia de investigación aplicada que tienen las dos (2) maestrías? (grupos, líneas, profesores investigadores, horas de dedicación en los últimos semestres, proyectos aprobados ejecutados y en ejecución, etc. y expresa que estos aspectos no quedaron claros en los estudios de factibilidad.
4. ¿Cuál es el punto de equilibrio en cada semestre: costos fijos y costos variables? y, ¿dónde está el costo de los objetos virtuales de aprendizaje?; según las observaciones realizadas en el Consejo Académico (quince (15) estudiantes, cinco (5) de ellos son institucionales).

Respondió el doctor José Eduardo Padilla Beltrán, docente de la Facultad de Estudios a Distancia, que se tendrán en cuenta las dos (2) primeras observaciones; no obstante, en cuanto al componente de la investigación manifestó que era importante aclarar que la masa crítica no se centraliza en la Faedis, ya que la Universidad tiene otras líneas de investigación alienadas a estos componentes que se están planteando con docentes investigadores muy bien calificados, están dentro de las líneas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y tienen que ver con el uso pedagógico de las TIC en las universidades.

Para complementar, el señor coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica explicó que, en relación con el costeo, se planteó un punto de equilibrio para el ingreso frente a la oferta y demanda que corresponde a 214 estudiantes; sin embargo, a la Universidad no le interesa este punto de equilibrio, sino el margen de excedente, y ahí se está superando el tema del punto de equilibrio. Otro concepto que se está utilizando es el de costo-beneficio, estableciendo para esta maestría el 23 % de excedente; en cuanto al componente de la virtualidad, dentro de los costos se debe diferenciar entre la construcción de estas variables y el concepto de costos directos e indirectos y, para el tema de la virtualidad, es transversal a todos los programas. Por último, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, indicó que tales argumentos sobre el costo son válidos, pero

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 11 de 32 |

preguntó que: ¿cuál sería el punto de equilibrio de estudiantes matriculados?; por lo cual, el coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha respondió que serían diez (10) estudiantes matriculados por corte.

Tomó la palabra la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, para comentar que en varios consejos ya la han escuchado manifestar su interés para que la Universidad sea una institución de alta calidad, ya que los egresados son quienes, al momento de presentar una hoja de vida, se benefician de ello. En este sentido y teniendo en cuenta que cuando ella egresó del pregrado la Universidad exigía un nivel de inglés y que esto se exige en todas las universidades y, más que se está hablando de una maestría en TIC, donde entiende que la gran mayoría de las temáticas actualizadas y de vanguardia está en inglés, por ende, sugiere que no solamente se debería exigir un nivel B1 en inglés, sino uno superior, pues se pretende crear un programa que sea de vanguardia.

Para finalizar este punto de la agenda, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, agradeció por las preguntas y las explicaciones brindadas, los cuales le parecieron vitales. Adicionalmente, le solicitó al señor rector, Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, incluir los comentarios que se han hecho para reforzar el documento maestro, por lo cual, le hizo la petición al señor secretario del CSU someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada*», para el cual luego de la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

El General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó e indicó que era importante tener en cuenta el nivel de inglés y resaltó que este programa permitirá llegar a más regiones que no cuentan con oportunidad de estudiar de manera presencial; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó y resaltó los comentarios anteriormente realizados por los honorables consejeros; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó con las recomendaciones anteriormente mencionadas en cuanto a fortalecer el programa en el área de investigación; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó y señaló que, en próximas discusiones, se evite hablar de utilidades y se haga referencia más bien a excedentes como está en la presentación, ya que considera que en el escenario de la educación superior vale la pena cuidar ese lenguaje, y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, aprobó.

| | | |
|-------------|---------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 12 de 32 |

Enseguida, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, informó que el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada*» fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO «POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS, ADSCRITO A LA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA - SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA, DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Retomó la palabra el ingeniero Lucidio Nereu Barbosa Duarte, decano de la Facultad de Estudios a Distancia, quien presentó la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada*». Para iniciar, se permitió mencionar algunos componentes básicos de esta propuesta, como son:

1. Factibilidad y pertinencia.
2. Análisis poblacional.
3. Generalidades del programa.
4. Propuesta de perfiles.
5. Plan de estudios.
6. Áreas de profundización.
7. Matriz de resultados de aprendizaje (MRAP).
8. Grupos y líneas de investigación
9. Profesores
10. Recursos educativos digitales (RED): OVA (objetos virtuales de aprendizaje) y AVA (ambientes virtuales de aprendizajes).
11. Articulación con otros programas.
12. Multilingüismo.
13. Análisis de costos.

Después, indicó que era importante resaltar que el programa tiene como propósito suministrarles a organizaciones, emprendedores y profesionales las competencias en inteligencia de negocios, desde el enfoque estratégico, y de gestión del conocimiento y vigilancia, aplicado a organizaciones innovadoras. De igual forma, en el contexto del Plan de Desarrollo Institucional "Equidad sostenible con la excelencia 2020 – 2030", aseguró que se contempla el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, el fomento de la investigación y la producción académica, así como la relación de la Universidad con los entornos nacional e internacional. Además, como se había indicado anteriormente, informó que esta maestría fue presentada



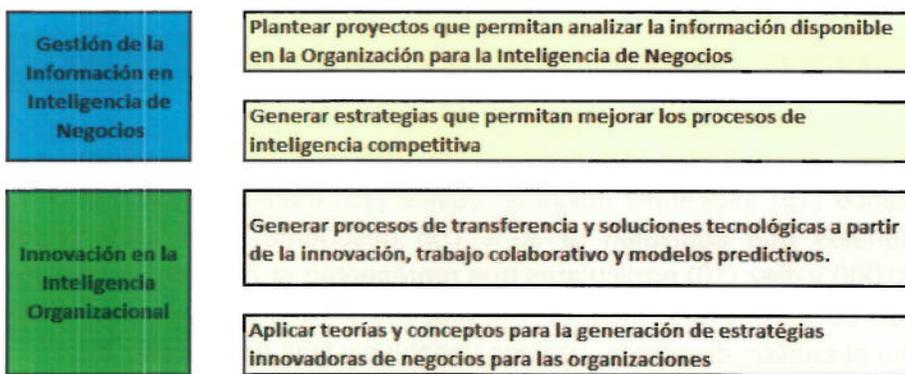
| | | |
|---------------|---------------------------------|-------------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 13 de 32 |

ante el Consejo Académico en sesión ordinaria del 03 de agosto de 2021, donde se dio concepto favorable por unanimidad de los participantes, con 51 créditos y duración de cuatro (4) semestres.

Igualmente, manifestó que, con base en la misión institucional de formar ciudadanos socialmente responsables, se le ofrece a la comunidad la Maestría en Inteligencia de Negocios en metodología virtual, en cumplimiento de su compromiso de fomentar acciones derivadas de su servicio educativo que incluyan la producción y la actualización del conocimiento, el servicio social, el desarrollo comunitario y la cultura empresarial. Así, se pretende un impacto en relación con la implementación de la tecnología en la toma de decisiones en las organizaciones y en la sociedad con las siguientes áreas de conocimiento:

1. Inteligencia de negocios: Busca formar en el maestrando habilidades y competencias en fundamentos de inteligencia de negocios, modelos de arquitectura digital, tecnologías para la gestión organizacional, transformación digital y desarrollo de modelos de negocio e inteligencia analítica, con una intensidad de 768 horas.
2. Inteligencia organizacional: Tiene como propósito el desarrollo de competencias y habilidades en pensamiento y análisis de sistemas complejos, innovación y transferencia tecnológica y, pensamiento y prospectiva, con una intensidad de 768 horas.

En cuanto a la relación con el desarrollo de competencias investigativas en los educandos de la Maestría en Inteligencia de Negocios ofrecida en la modalidad virtual, con una intensidad de 480 horas, se presentan las siguientes líneas y objetivos:



Por favor de nuevo, en la diapositiva quitar la tilde de la palabra *estrategias* y cambiar por *estrategias*

Con un campo de la gestión de organizaciones y la gerencia estratégica de las TIC, se abordan campos de conocimiento que amplían el desarrollo cognitivo: (1) gestión de conocimiento y transferencia tecnológica; (2) gestión de la información; (3) vigilancia, tecnología y estrategia; (4) liderazgo y trabajo en equipo; (5) teoría de las decisiones, y (6) gerencia del servicio.



| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 14 de 32 |

Para finalizar, concluyó que la oferta de este programa en la metodología virtual diversifica el portafolio de opciones y aumenta la oportunidad de aspirantes para acceder a la educación superior de alta calidad desde cualquier lugar de Colombia.

Seguidamente, el señor coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora Planeación Estratégica, tomó la palabra con el propósito de presentar el costeo y la proyección del excedente a generar correspondiente al programa de posgrado en Maestría en Inteligencia de Negocios, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada, la cual se establece de la siguiente manera:

MAESTRÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Campus Nueva
Granada-FAEDIS

4 semestres

51 créditos

| CONCEPTO | AÑO 1 | AÑO 2 | VALOR TOTAL |
|-----------------------|--------|--------|-------------|
| INGRESOS | \$ 151 | \$ 126 | \$ 277 |
| COSTOS VARIABLES | \$ 30 | \$ 35 | \$ 65 |
| COSTOS FIJOS | \$ 79 | \$ 66 | \$ 145 |
| TOTAL COSTOS Y GASTOS | \$ 109 | \$ 101 | \$ 210 |
| EXCEDENTE | \$ 42 | \$ 25 | \$ 67 |
| MARGEN DE UTILIDAD | 28% | 20% | 24% |

Para explicar el costeo y resultados del programa, ilustró que la composición de los ingresos está fundamentada en quince (15) aspirantes inscritos; quince (15) matrículas para el primer curso (cinco (5) estudiantes institucionales que equivalen al 30 % con descuento y un valor a cobrar por semestre equivalente a \$ 4'620 000 y diez (10) particulares que representan el 70 % de los matriculados con un valor a cobrar por semestre de \$ 6 600 000; once (11) graduados y 10 % de deserción al año. Además, afirmó que se tuvo en cuenta el análisis de costos y gastos variables y fijos (**ver anexo 2**).

Luego de la exposición, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidente del CSU, preguntó ¿cómo se manejaría la doble titulación de estas dos (2) maestrías que se presentaron y si habría un año adicional a los cuatro (4) semestres de duración del programa planteado?. Para dar respuesta, el doctor José Eduardo Padilla Beltrán, docente de la Facultad de Estudios a Distancia, intervino para contestar que en ese orden de ideas, la Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones tiene cincuenta (50) créditos

| | | |
|-------------|----------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 15 de 32 |

mientras que la Maestría en Inteligencia de Negocios, 51; por ello, sería necesario que el estudiante plantee su proyecto o trabajo de grado en los dos (2) diferentes campos de acción, es decir, sería fundamental un (1) año adicional para optar a la doble titulación.

Tras la explicación, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Inició el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, quién preguntó si los programas en mención se manejarían solo en la sede Campus Nueva Granada o también se ofertarían para la sede Bogotá (Villa Académica). A ello respondió el señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, rector, que se había indicado sede Campus Nueva Granada, porque la Facultad de Estudios Distancia se encuentra allí, pero ambas se dictarán en la metodología virtual y serán transversales para toda la Universidad; además, resaltó que desde el 2012 no se presenta la creación de programas en la modalidad a distancia, aunque de manera presencial se viene trabajando en todas las demás facultades.

Al no haber más observaciones, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidente del Consejo Superior Universitario, le solicitó al señor secretario del CSU someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada*», sobre el cual se obtuvo la siguiente votación:

El General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), aprobó.

Por consiguiente, el señor secretario del CSU informó que el proyecto de acuerdo «*Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada*», **fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes.**

| | | |
|-------------|---------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 16 de 32 |

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO 13 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010»

Se le otorgó la palabra al coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco, vicerrector del Campus, quien presentó la propuesta de acuerdo «*Por medio del cual se modifica el artículo 28 del Acuerdo 13 del 10 de noviembre de 2010*», que se sustenta en los requisitos actuales para ser rector de la UMNG. Tal proyecto es producto de un trabajo entre profesionales especializados, que tuvieron el apoyo de unos generales en actividad y se basó en los siguientes articulados:

▪ **Actual Acuerdo 13 del 2010: Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada:**

(...) REQUISITOS PARA SER RECTOR:

Para ser Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, se requiere:

1. *Ser Oficial General o de Insignia de las Fuerzas Militares de Colombia, en servicio activo o en retiro.*
2. *Poseer título Profesional Universitario.*
3. *Poseer título de Posgrado.*

Además, deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

1. *Haber sido director o comandante de un Instituto o Escuela de Formación o Capacitación de Oficiales o Suboficiales de las Fuerzas Militares, durante un lapso no inferior a un año.*
2. *Ser profesor militar escalafonado como mínimo en tercera categoría. (...)*

▪ **Propuesta: Modificar el artículo 28 del Acuerdo 13 de 2010, el cual quedará así:**

REQUISITOS PARA SER RECTOR:

Para ser Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, se requiere:

1. Ser oficial general o de insignia de las Fuerzas Militares de Colombia, en servicio activo o en retiro.
2. Poseer título profesional universitario.
3. **Poseer mínimo dos (2) títulos de maestría o un doctorado.**

Además, deberá cumplir con uno de los siguientes requisitos:

| | | |
|---------------|---------------------------------|-----------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 17 de 32 |

1. Haber sido director o comandante de un instituto o escuela de formación o capacitación de oficiales o suboficiales de las Fuerzas Militares, durante un lapso no inferior a un año.
2. Ser profesor militar escalafonado como mínimo en tercera categoría.
3. **Tener experiencia docente certificada en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, en cualquier modalidad contractual.**

Luego de la lectura, continuó el coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco, vicerrector del Campus Nueva Granada, para manifestar que es importante que se aumenten los requisitos de los aspirantes a rector de la Universidad, en términos de talento y de competencias de los postulantes, ya que desde hace dieciséis (16) años han sido los mismos, los cuales están establecidos según los siguientes términos:

- Acuerdo 10 de 2006 (dieciséis años sin modificar requisitos para ser rector).
- Requisitos mustios.
- Crecimiento exponencial de la UMNG.
- Opción laboral.
- Cumplimiento de todos.
- Incremento de doctorados.
- Terna.

Por esta razón, la Universidad considera que el aumento de estos requisitos para ser rector de nuestra institución mejora la cualificación y la calificación de los postulantes, por otro lado, promueve e incrementa el ingreso de talentos especiales, con experiencia profesoral pertinente a una institución educativa superior para así incentivar el fortalecimiento de factores de acreditación, capacitación y formación integral. El coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco, vicerrector del Campus Nueva Granada, también mencionó que, en su experiencia profesional, es profesor de quinta categoría militar, porque el rector de esta institución debe tener una autoridad moral y suficiente para exigir y acompañar permanentemente el ejercicio educativo en los factores de acreditación, investigación y proyección social, al igual que mantener las áreas sustantivas de la educación superior. Además, el rector de la Universidad Militar Nueva Granada debe cualificar su desempeño, con base en la relevancia funcional, administrativa, académica, presupuestal, entre otras. Por lo cual expresó que el futuro rector, deberá poseer experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el MEN. Además, anota que debe tenerse en cuenta que esta propuesta no afectaría las finanzas de la UMNG porque no habría un aumento salarial para el rector.

Por consiguiente, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED) y presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones. *mo*

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 18 de 32 |

Pidió la palabra el General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, quien expresó que en la propuesta hay dos (2) requisitos nuevos dentro del perfil de rector de la Universidad, y, según lo expuesto anteriormente, se está buscando elevar los requisitos del futuro rector, uno de ellos y que le parece bueno es el de "poseer mínimo títulos de maestría o un doctorado"; sin embargo, sugirió dejar solamente «poseer maestría o doctorado», ya que pregunta: ¿Cuál es la utilidad de tener dos (2) maestrías o un doctorado?, siendo esta una observación de forma. De igual manera, preguntó si ¿su implementación implicaría aumento salarial para el futuro rector?, y, ¿cuándo se ausente por algunos motivos, queda encargado el vicerrector general quien tendría los mismos requisitos para poder desempeñarse como rector por noventa (90) días? A lo que respondió el Coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco, vicerrector del Campus, para la primera pregunta, que es un instrumento que fue analizado por los asesores en cuanto a mejorar la cualificación, la calificación y la equivalencia de los postulantes y así aumentar el ingreso de talentos especiales y, en cuanto al segundo cuestionamiento, esto no tendría implicaciones financieras para la Universidad; igualmente, en relación con la otra observación, sobre si debe modificar el perfil del vicerrector general, esto no es necesario y no tiene ningún impedimento de acuerdo con el análisis realizado por los asesores jurídicos.

Por lo anteriormente mencionado, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, resaltó que la Universidad se encuentra en crecimiento por lo que considera importante contar con personas con alta formación en temas académicos y con un bagaje en investigación, presupuesto, extensión y administración de la academia. Asimismo, manifestó que el perfil propuesto puede llegar a ser fundamental dentro del ambiente de los docentes; por lo cual, afirmó que estaba totalmente de acuerdo con tal propuesta, y consideró que ya era hora de que la Universidad se visualice por medio de sus militares con alta formación académica, conozca también la expresión de los militares.

Intervino la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien indicó que estaba escuchando atentamente los comentarios de los honorables consejeros, y que, revisando la información que le enviaron, le surgieron muchas inquietudes y preguntas referente a esta propuesta. Por ejemplo, cuando se habla de un general de la república o un oficial insignia, ¿de qué población aproximada se está hablando? En cuanto a los requisitos que debe ostentar el rector de la Universidad Militar Nueva Granada, ya de por sí son bastante cerrados por el hecho que el rector debe ser obviamente de las Fuerzas Militares, como para limitarlos aún más. Anota que modificar los estatutos institucionales es efectivamente competencia de este Consejo, pero que dicha modificación se efectúa con base en una fundamentación robusta, el sustento no recae únicamente en la autonomía universitaria, por lo tanto, la responsabilidad de esta decisión amerita una discusión mucho más amplia que un listado de requisitos.

Adicionalmente, indicó que es fundamental que la UMNG realice un estudio comparativo (*benchmarking*) con el fin de tener unas referencias del sector y sustento adicional para la decisión. En la exposición de motivos se menciona que entre las funciones que desempeña el rector se encuentra la de orientar y dirigir el funcionamiento general de la universidad, entonces, la experiencia gerencial es requisito indispensable.

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 19 de 32 |

si se trata de dirigir y fomentar relaciones internacionales, el manejo de segunda lengua también lo sería, si se trata de velar y propender por la conservación y crecimiento de la institución en el campo científico, se fijará como requisito que sea investigador reconocido, que cuente con publicaciones, estudios e investigaciones? Agregó que hay que ser cuidadosos y no confundir el perfil del rector con el de un vicerrector de investigación. Por otra parte, preguntó ¿cómo se había llegado a la equivalencia de un doctorado por las (2) dos maestrías a exigir?, porque hasta el momento no la conocía, y si estos estudios resultaban válidos en cualquier área del conocimiento.

Para responder las dudas, el Coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco, vicerrector del Campus, indicó que se realizó un estudio con la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes» y la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes, sobre el nivel académico de los oficiales colombianos, lo que dio como resultado que el 70 % de los oficiales retirados mínimo tienen dos (2) maestrías y el 19 % un doctorado; además, con base en la investigación interna que se efectuó, el 100 % de los generales de la república tiene un recorrido de más de 39 años como director o comandante de una unidad de formación académica, así como experiencia docente o en el área de talento humano.

Tomó la palabra el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, quien se unió a las consideraciones y reflexiones anteriormente señaladas por los honorables consejeros, acerca de la responsabilidad que tiene este Consejo de abordar con seriedad profunda el perfil del rector; por lo cual, indicó que estaba un poco sorprendido como se estaba presentando para una votación la aprobación del perfil del rector, cuando este procedimiento amerita por supuesto una reflexión muchísimo más profunda por parte de este Consejo. Además, señaló que el CSU ha sido solidario y respetuoso; por ende, solicitó realizar mesas de trabajo entre el CSU y la administración, para reflexionar estos temas a fondo previo a las sesiones ordinarias y no de afán y realizar un análisis con mayor profundidad, ya que esta solicitud implica modificar el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, competencia únicamente del Consejo, no de la administración, al igual que generar claridades a través de información amplia, como lo es un análisis comparativo (*benchmarking*) que se menciona en las exposiciones pero que no ha sido presentado para el conocimiento y reflexión de los consejeros..

Pidió la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien preguntó que quién estaba presentando la propuesta de modificación del Estatuto General, y que si tal modificación aplicaría para la próxima elección de rector; por lo cual, el señor Coronel (RA) Gustavo Becerra Pacheco, vicerrector del Campus Nueva Granada, respondió que él era quien la estaba presentando e indicó que esto es algo que tiene que decidir el Honorable Consejo, a través de sus recomendaciones. No obstante, continuó el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, para indicar lo siguiente:

“En calidad de representante de los profesores en el CSU, con más de veinte (20) años de vinculación con la Universidad y con un acendrado respeto y cariño a las Fuerzas Militares, manifiesto que veo con especial preocupación el cambio de requisitos para ser rector, a menos de un año del inicio de un nuevo proceso electoral para elegirlo. Se trata de una propuesta”

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 20 de 32 |

contraproducente, ya que cambiar los requisitos para ser rector en este momento analógicamente es similar a si levantáramos la ley de garantías en la etapa previa a unas elecciones presidenciales, y ya la Corte Constitucional nos dio una respuesta al respecto. Quien llega a ser rector de la UMNG, como ha sido por tradición estatutaria, es un señor general o un señor almirante, quien ha invertido toda su vida al servicio de la patria, lo cual es loable para que ocupe esa alta dignidad universitaria. Adicional a ello, se le exige que tenga un título profesional universitario; un título de posgrado; que haya sido director o comandante de una escuela de formación, y que sea profesor militar escalafonado, al menos en tercera categoría.

Esta es una propuesta contraproducente, ya que se le está agregando un doctorado o dos (2) maestrías al nivel de formación de los señores generales y almirantes. Debido a las mismas circunstancias de su desempeño en las Fuerzas Militares, esos títulos no han sido frecuentes a lo largo de la carrera militar para oficiales de la más alta dignidad. Se trata de una propuesta sin sustento técnico como ya se ha señalado, y, además es discriminatoria con la mayoría de los integrantes del cuerpo de generales y almirantes que, habiendo tenido una destacable trayectoria de servicio en las Fuerzas Militares, quedarían excluidos; se estarían vulnerando derechos fundamentales como el de la igualdad (art. 13 de la Constitución Política de Colombia). Pongo en consideración de los señores generales y almirantes que son integrantes de este Honorable Consejo lo inoportuna, antitécnica y abiertamente discriminatoria que es esta propuesta. Por ello, con su venia, señor presidente del CSU, soy partidario de que, si se va a tomar una decisión tan trascendental y de esta naturaleza, se le haga una consulta formal por parte del CSU al cuerpo de generales y de almirantes”.

Tomó la palabra la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, para manifestar, por una parte, que quería resaltar los comentarios realizados por parte de la delegada del MEN, en el sentido de que la decisión debe ser analizada a profundidad por este Consejo, y, por otra, que estaba de acuerdo con lo que pretende la UMNG en cuanto a elevar los requisitos para ser rector de la Universidad. Además, consideró que es importante que se realice un análisis a profundidad, partiendo de un diagnóstico general sobre la normativa que actualmente rige la Universidad, en específico del Estatuto General que la rige que se constituye en una norma de normas con el propósito de conocer si estos se encuentran dentro del marco normativo actual, que no estén obsoletos y donde los cambios se soporten técnicamente, todo con el fin de poder robustecer los documentos que serán parte de esta solicitud. También expresó que es fundamental que el rector neogranadino tenga el perfil de académico, como se maneja en las universidades del Rosario y de los Andes.

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, añadió que es esencial la apreciación que realiza la representante de los egresados, en cuanto a que es supremamente pertinente revisar el Estatuto General de la Universidad en su integralidad y que esto se logra a partir de un diagnóstico general e integral, ya que este documento trasciende y tiene vigencia en un horizonte de

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 21 de 32 |

tiempo de mediano y largo plazo, en la medida en la que esté bien pensado y sustentado en el marco de la autonomía universitaria.

Por su parte, el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, añadió que le parecía muy importante todas las manifestaciones que se habían realizado en esta sesión del CSU, sobre la propuesta de modificar el perfil del rector; sin embargo, resaltó que durante muchos años los rectores que han ostentado este cargo son oficiales que siempre velaron por la institución, y como exrector neogranadino, se acoge a las observaciones del doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, en cuanto a que esto debe ser consultado al cuerpo de generales y de almirantes que aspiran a ser rectores de la UMNG, ya que esta decisión debe ser abordada con más profundidad.

Con base en las anteriores recomendaciones y observaciones de los honorables consejeros, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, agradeció el debate debido a que, según su parecer, se realizó en cuanto a los requisitos que debe cumplir el rector de la Universidad Militar Nueva Granada. Del mismo modo, indicó que en el GSED se realizó un análisis con otras universidades públicas, en relación con el perfil que debe tener el rector, cuyo resultado es el siguiente:

1. **Universidad Nacional de Colombia - Aspirantes a rector:** Ser ciudadano colombiano en ejercicio, poseer título universitario, haber desarrollado actividades académicas destacadas por un periodo no inferior a ocho (8) años y contar con al menos dos (2) años de experiencia administrativa.
2. **Universidad Distrital - Aspirantes a rector:** a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio, b) Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en cargos de dirección administrativa. c) Acreditar título universitario de pregrado y título de posgrado mínimo de Maestría. Los títulos otorgados en el exterior deberán estar debidamente convalidados al momento de la inscripción. d) Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años como docente universitario de tiempo completo o su equivalente en otras modalidades, e) Ser o haber sido reconocido como investigador en Colciencias, f) No estar en edad de retiro forzoso al momento de la inscripción, ni cumplirla durante el periodo institucional previsto para el ejercicio del cargo. g) No pertenecer a órgano de dirección y/o gobierno ni ejercer cargo directivo, asesor ni ejecutivo en la Universidad Distrital al momento de la inscripción. h) No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés, consagrados en la Constitución y la Ley.
3. **Universidad Pedagógica - Aspirantes a rector:** a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio. b) Tener título universitario y preferiblemente posgrado. c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo. d) Acreditar experiencia administrativa.

Por último, resaltó que es importante que la Universidad realice este estudio comparativo (*benchmarking*) de los posibles candidatos, con el fin de cualificarlos, aunque manifestó que sí estaba de acuerdo con los

| | | |
|-------------|---------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 22 de 32 |

requisitos académicos, ya que este es un requisito que manejan otras universidades públicas, pero se tiene que estudiar muy bien este universo de posibles candidatos y perfiles a exigir; por lo que solicitó realizar mesas de trabajo en cabeza del Ministerio de Educación Nacional y de aquellos consejeros que quieran acompañar esta tarea y con base en el resultado presentar nuevamente el tema para aprobación del CSU cuando ya esté listo y, considera clave también adelantar un diagnóstico profundo al Estatuto General de la UMNG y proponer una reforma estructural al mismo acorde con la situación actual y proyección de la Universidad. Para el efecto solicita el envío del informe previo de resultados de las mesas de trabajo, a través del coronel Becerra, a todos los honorables consejeros y presentar avances en la sesión ordinaria de CSU a realizarse el próximo 27 de julio.

Por consiguiente, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del Consejo Superior Universitario, le solicitó al señor secretario del CSU someter a aprobación la suspensión de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por medio del cual se modifica el artículo 28 del acuerdo 13 del 10 de noviembre de 2010*», y realizar las mesas de trabajo correspondientes al análisis de esta propuesta. La votación fue la siguiente:

El General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó y formará parte de las mesas de trabajo; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó y formará parte de las mesas de trabajo; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó y formará parte de las mesas de trabajo; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó y también formará parte de las mesas de trabajo; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó y formará parte de las mesas de trabajo y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó e indicó que su equipo de trabajo también hará parte de las mesas de trabajo de la propuesta de acuerdo en mención.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 12 DE 2021 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2022, POR VALOR DE \$7.508.936.895»

Continuó el coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$7.508.936.895*». Para la propuesta, expresó que se

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 23 de 32 |

tuvo en cuenta la Resolución 04470 del 2022 del MEN, «Por la cual se asignan y ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022», así:

Artículo primero: Gastos de funcionamiento a instituciones de educación superior públicas:

- ✓ Ley 30 de 1992, artículo 86: El valor es de dos mil seiscientos veintinueve millones trescientos ochenta y nueve mil cincuenta y seis pesos m./cte. (\$ 2.629.389 056).
- ✓ Ley 1819 de 2016 artículo 142: El valor es de mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos diecisiete mil novecientos noventa y tres pesos m./cte. (\$ 1.882.917.993).

Artículo segundo: Gastos de inversión:

- ✓ Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia: El valor es de dos mil novecientos noventa y seis millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos m./cte. (\$ 2.996.629 846) (ver anexo 3).

El coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, prosiguió para manifestar que, de acuerdo con el análisis anteriormente mencionado, la Universidad realizará una adición presupuestal por \$ 7.508.936.895, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional y los recursos se destinarán para cubrir gastos de funcionamiento relacionados con los siguientes conceptos:

| | Concepto | Recurso | Valor |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
| 2.1 | FUNCIONAMIENTO | | |
| 2.1.1. | Gastos de personal | | |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | | |
| 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | | |
| 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | | |
| 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 001 | 1.314.694.528 |
| 2.1.1.01.01.001.03 | Gastos de representación | 001 | 1.314.694.528 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | | |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | | |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 027 | 423.393.993 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 027 | 1.459.524.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN | | |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | | |
| 2.3.2.01.01.001.02.07 | Edificios Edicativos | 032 | 181.258.712 |
| 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | 032 | 1.178.323.477 |
| 2.3.2.01.01.004.01.01 | Muebles | 032 | 70.718.340 |
| 2.3.2.01.01.005.02.03.01.01 | Paquetes de software | 032 | 1.276.815.755 |
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 032 | 289.513.562 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | 7.508.936.895 |

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 24 de 32 |

Luego de la exposición, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Intervino la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional para preguntar si con la adición presupuestal quedaba cubierto todo el rubro de gastos de personal hasta el mes de diciembre o quedaba algo pendiente por cubrir. Para responder, el coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que definitivamente la Universidad proyectó el valor de \$ 1.131.602.429, con el propósito de cubrir todo lo relacionado con pagos de nómina.

Debido a que no se presentaron más observaciones, el señor secretario del CSU, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, le solicitó al señor presidente del Consejo someter a aprobación el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$7.508.936.895*». En seguida de la votación para aprobar el proyecto de acuerdo, se obtuvieron los siguientes resultados:

El señor General Jorge León González Parra, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó; el señor Brigadier General Giovanni Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; el señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la señorita Natalia Isabel Rodríguez Durán, representante de los estudiantes, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó, y el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, aprobó.

Más adelante, el señor secretario del CSU informó que el proyecto de acuerdo «*Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$7.508.936.895*» **fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes.**

OCTAVO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

8.1. Informe de ejecución presupuestal a corte del 30 de abril de 2022

En uso de la palabra, el capitán de navío (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, dio a conocer el informe de ejecución presupuestal con corte del 30 de abril de 2022, el cual se 

| | | |
|-------------|---------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 25 de 32 |

fundamenta en primera estancia en cuentas por pagar de la vigencia 2021, las cuales, a la fecha del corte, presentaron el siguiente comportamiento:

Millones de Pesos

| CONCEPTO | VALOR CONSTITUIDO | PAGOS | | SALDOS POR PAGAR | |
|-----------------------------------|----------------------|----------|------|---------------------|----|
| | | VALOR | % | VALOR | % |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | \$ 8.278 | \$ 8.278 | 100% | \$ - | 0% |
| Funcionamiento | \$ 8.278 | \$ 8.278 | 100% | \$ - | 0% |
| Gastos de personal | \$ 7.082 | \$ 7.082 | 100% | \$ - | 0% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 11 | \$ 11 | 100% | \$ - | 0% |
| Transferencias corrientes | \$ 1.185 | \$ 1.185 | 100% | \$ - | 0% |

En cuanto a la reserva presupuestal para la vigencia 2021, explicó la gestión de la ejecución y su comportamiento, como se evidencia en la siguiente ilustración:

Millones de Pesos

| CONCEPTO | VALOR CONSTITUIDO | PAGOS | | PEND. X PAGAR | |
|-----------------------------------|----------------------|----------|--------|---------------|--------|
| | | VALOR | % | VALOR | % |
| TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL | \$ 39.316 | \$ 6.361 | 16,18% | \$ 32.955 | 83,82% |
| Funcionamiento | \$ 22.905 | \$ 4.756 | 20,76% | \$ 18.149 | 79,24% |
| Gastos de personal | \$ 103 | \$ 30 | 29,19% | \$ 73 | 70,81% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 22.369 | \$ 4.530 | 20,25% | \$ 17.839 | 79,75% |
| Transferencias corrientes | \$ 433 | \$ 196 | 45,21% | \$ 237 | 54,79% |
| Inversión | \$ 16.411 | \$ 3.332 | 20,30% | \$ 13.079 | 79,70% |

En referencia a la ejecución presupuestal de ingresos para la vigencia 2022, el Capitán de Navío (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, describió el comportamiento de la ejecución a corte del 30 de abril de 2022, en los siguientes rubros, así:

| | | |
|-------------|---------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 26 de 32 |

Millones de pesos

| INGRESOS | APROPIACIÓN DEFINITIVA | RECAUDO | |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|---------------|
| | | VALOR | % |
| Ingresos | 286.241 | 200.331 | 69,99% |
| Nivel pregrado | 128.832 | 44.714 | 34,71% |
| Inscripciones - Pregrado | 836 | 36 | 4,34% |
| Derechos de grado -Pregrado | 1.349 | 321 | 23,76% |
| Matrículas - Pregrado | 125.891 | 44.192 | 35,10% |
| Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios - Pregrado | 757 | 165 | 21,80% |
| Nivel posgrado | 27.466 | 13.963 | 50,84% |
| Inscripciones - Posgrado | 1.079 | 75 | 6,97% |
| Derechos de grado - Posgrado | 1.035 | 180 | 17,35% |
| Matrículas - Posgrado | 25.349 | 13.704 | 54,06% |
| Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios -Posgrado | 3 | 5 | 149,86% |
| Derechos complementarios asociados a la educación | 1.513 | 7 | 0,47% |
| Venta de bienes y servicios | 5.152 | 923 | 17,91% |
| Transferencias corrientes | 42.347 | 17.605 | 41,57% |
| Recursos de capital | 80.930 | 123.118 | 152,13% |

De igual forma, expuso el comparativo de ejecución presupuestal de gastos a abril de 2021 versus abril de 2022, en los rubros más significativos, como se muestra a continuación:

Millones de Pesos

| CONCEPTO | APROPIACIÓN DEFINITIVA | COMPROMISO | | EJECUTADO | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| | | VALOR | % | VALOR | % |
| GASTOS | \$ 286.241 | \$ 73.166 | 25,56% | \$ 49.566 | 17,32% |
| Funcionamiento | \$ 242.305 | \$ 58.520 | 24,15% | \$ 38.327 | 15,82% |
| Gastos de personal | \$ 177.026 | \$ 46.906 | 26,50% | \$ 35.067 | 19,81% |
| Adquisición de bienes y servicios | \$ 57.999 | \$ 10.924 | 18,83% | \$ 2.348 | 4,05% |
| Transferencias corrientes | \$ 5.530 | \$ 1.562 | 28,25% | \$ 784 | 14,18% |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 1.750 | \$ 128 | 7,32% | \$ 128 | 7,32% |
| Inversión | \$ 43.936 | \$ 14.646 | 33,33% | \$ 11.239 | 25,58% |

Seguidamente de la explicación, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, preguntó que cuál era el motivo por el cual se presentaba esa reserva tan alta a fecha de 30 de abril de 2022 y que por qué se hablaba que corresponde a convenios suscritos con el Hospital Militar Central; por lo cual, solicitó, realizar acciones de mejora para cerrar esta reserva presupuestal de la vigencia anterior. Por lo anterior, el capitán de navío (RA) Ramiro Alfredo Rodríguez Ruge, jefe de la División Financiera, aseveró que la administración viene

| | | |
|-------------|---------------------------------|-----------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 27 de 32 |

realizando un trabajo muy importante que tiene que ver con romper precisamente este ciclo: contratos susceptibles como los de aseo y vigilancia, entre otros.

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, también intervino para preguntar que a qué obedece que la Universidad tenga contratos en reservas presupuestales de vigilancia y aseo, que generalmente son contratos eventualmente que se contratán dentro del año, por lo que se unió a la solicitud del señor presidente del CSU de revisar y generar un cronograma con el fin de liquidar tal reserva.

8.2. Socialización de la propuesta de proyecto de acuerdo, “Por medio de los cual se modifica el procedimiento disciplinario de pregrado y posgrado”.

Se le otorgó la palabra al doctor Hans Alexander Villalobos Díaz, asesor jurídico de la Universidad Militar Nueva Granada, quien presentó la propuesta correspondiente al proyecto de acuerdo, “Por medio de los cual se modifica el procedimiento disciplinario de pregrado y posgrado, según los acuerdos 02 de 2015 y 02 de 2017, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada”, a través de los cuales se expidieron el Reglamento General Estudiantil de Pregrado y el Reglamento Estudiantil de Posgrado, respectivamente. Por ende, se hace necesario verificar los actuales procedimientos disciplinarios de pregrado y posgrado que demandan una mayor precisión en cuanto a los requisitos y los elementos de cada etapa procesal, lo cual debe regularse siguiendo los parámetros del Código General Disciplinario y las particularidades de la institución de educación superior, así:

- En primera instancia, la etapa de instrucción y juzgamiento recae en una misma persona (imparcialidad).
- La segunda instancia interviene en la decisión de la primera (doble instancia).
- El procedimiento en general carece de precisión procesal (debido proceso).

Otro de los aspectos que resaltó el doctor Hans Alexander Villalobos Díaz, es que, para la modificación, se tuvo en cuenta cada etapa del procedimiento disciplinario, lo que le permitirá al director del proceso una mejor aplicación y un adelanto significativo del entendimiento procesal para el investigado; igualmente, se realizó una separación de las etapas instructiva y de juzgamiento con respecto de los funcionarios que deben actuar, para así evitar la participación directa o indirecta de la segunda instancia y garantizar la imparcialidad. También destacó que lo anterior obedece a la Ley 2094 de 2021, que, en su artículo tercero, modificó el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y preceptuó que «El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo».

Además, precisó que el Acuerdo 05 de 2018, a través de su artículo 28, establece la participación del Consejo Académico de la Universidad y de la Oficina Asesora Jurídica en primera instancia cuando se investiga una falta gravísima, y que el Acuerdo 05 de 2018, por medio de su artículo 28, para los eventos donde se investiga una falta gravísima, aduce que la segunda instancia le corresponde resolverla al rector.

| | | |
|---------------|---------------------------------|-----------------|
| <h1>ACTA</h1> | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 28 de 32 |

mediante resolución. Contra la anterior decisión procede recurso de reposición que deberá ser puesto en consideración del Consejo Académico. Por último, resaltó que el procedimiento dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018 debe ser modificado por las siguientes dos (2) razones: (1) adecuarlo al principio del debido proceso establecido en el Código General Disciplinario, el cual se encuentra compaginado con los postulados convencionales en materia de imparcialidad en la imposición de sanciones y, (2) regular la participación de las autoridades universitarias en el procedimiento sancionatorio, con la finalidad de evitar posibles impedimentos (**ver anexo 4**).

Enseguida de la exposición, se trataron los puntos de la agenda aprobada por los honorables consejeros, los cuales **corresponden a compromisos establecidos en la sesión ordinaria del 30 de marzo de 2022**:

8.3. Avance del proceso de reacreditación

Tomó la palabra el doctor Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez, jefe de la Oficina de Acreditación Institucional, con el propósito de presentarles a los honorables consejeros el estado de la reacreditación. Para iniciar, manifestó que el proceso empezó en diciembre de 2018 con la carta de intención, y ha pasado por las siguientes etapas hasta llegar a la actualidad, como se ilustra a continuación:



Después indicó que, en el 2021, la Universidad hizo entrega del documento denominado *Comentarios del rector al informe de evaluación externa del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con fines de renovación de la acreditación institucional multicampus*, con base en las oportunidades de mejora, la oportunidad y el sostenimiento sobre las recomendaciones realizadas por el MEN. Tal documento se radicó ante el Ministerio de Educación Nacional, el 6 de septiembre de 2021 (**ver anexo 5**).

| | | |
|-------------|----------------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 29 de 32 |

El doctor Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez, jefe de la Oficina de Acreditación Institucional, también informó que, a la fecha, la Universidad se encuentra en espera del acto administrativo por parte del Ministerio de Educación Nacional. Por tal razón, la UMNG se acoge al Decreto 019 de 2012, cuyo artículo 35 hace referencia a la «*Solicitud de renovación de permisos, licencias o autorizaciones*», con el que se indica que se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación. En consecuencia, se dirigió a los señores consejeros para reconocerles su participación en este proceso de acreditación, así como el liderazgo del rector neogranadino.

Por consiguiente, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, le solicitó a la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, su intervención con el fin de conocer el estado de la reacreditación institucional de la Universidad. A ello respondió la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, que había unos documentos pendientes de entregar por parte de la Universidad, pero le aseguraron que ya se cumplió la entrega de la información solicitada; entonces, se está en espera de estos resultados para tener la respuesta del Ministerio dirigida a la Universidad.

Por último, el doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa y presidente del CSU, añadió que el señor viceministro de Educación Nacional indicó que dicha resolución se encuentra en el despacho de la ministra, con el fin de conocer una respuesta positiva o negativa; por lo cual, expresó que espera lo más pronto posible celebrarlo con todos los asistentes al Consejo.

8.4. Informe del proceso de investigación preliminar de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional

Prosiguió la coronel (RA) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, quien resaltó que la siguiente información se les presentó a los honorables consejeros, como un compromiso adquirido por la Universidad. Además, aclaró que la visita de inspección y vigilancia, efectuada el 21 de abril de 2022 por parte del Ministerio de Educación Nacional, fue solicitada por el señor rector, con el fin de darles claridad a todos los procesos de la Universidad. Dicha visita fue notificada a través de oficio el pasado 9 de abril del corriente año, donde se indicaron los requerimientos de la mencionada visita, de la cual surgieron unos compromisos adicionales de información que fueron entregados en su totalidad por el señor rector, con los siguientes componentes: *plis*

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 30 de 32 |

| FECHA | CONCEPTO | COMPONENTES | ITEMS |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------|
| 09 abril 2022 | MEN Informa Visita Presencial por la Subdirección de Inspección y Vigilancia | | |
| 21 abril 2022 | Visita presencial y presentación Plan de Visita Integral a la Universidad Militar Nueva Granada | Gobierno Institucional | 11 |
| | | Administrativo | 23 |
| | | Académico | 16 |
| | | Financiero | 29 |
| 29 abril 2022 | Compromisos de la visita presencial | | 34 |

Pidió la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, para expresar lo que sigue:

“En referencia a la información suministrada, me preocupa que nuestra universidad tenga una visibilidad tan negativa como no había pasado en sus cuarenta (40) años de historia. Tenemos visibilidad negativa en la Contraloría General de la República por su abstención en la aprobación de los estados financieros del 2020, generando diez (10) hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) son de presunta incidencia disciplinaria. Tenemos visibilidad negativa en el MEN, debido a esta investigación preliminar que adelanta la Subdirección de Inspección y Vigilancia, por ocultamiento de información. Y ahora tenemos visibilidad negativa en la Cámara de Representantes, específicamente en la Comisión Legal de Cuentas, por incidir en el no fenecimiento de las cuentas debido al concepto de la Contraloría de abstención en la aprobación de los estados financieros del 2020.

Sobre este último, señalo dos (2) aspectos relevantes:

- *Primero, el CSU no fue informado formalmente de la citación a control político por parte de la Comisión Legal de Cuentas, de lo que tuvimos que enterarnos de manera irregular. ¿Por qué ocurrió esto, señor presidente del Consejo?*
- *Segundo, es la primera vez que la Universidad es sometida a control político en la Cámara de Representantes. Para ello, con su venia señor presidente, solicito que se nos dé a conocer por parte de la Rectoría la información relacionada con la citación al control político, incluyendo la fecha de la citación y el plan de mejoramiento remitido a la Contraloría, así como las futuras comunicaciones de esa entidad y de la fecha en la que se realizará la citación a control político. doctora Barraza, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, ¿cuál es su opinión al respecto?”*

Solicitó la palabra el señor Brigadier General (RA) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, quien señalo que es importante no generar estas incertidumbres entre nosotros, esto es algo que habíamos informado y que

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 31 de 32 |

corresponde al proceso de cuentas de propiedad planta y equipo que viene desde el año 2011, esta administración ha realizado gestiones pertinentes para solucionar este inconveniente, fuimos donde el señor contralor y le pedimos una visita de vigilancia especial por parte de la Contraloría General de LA República – CGR. Por otra parte, la universidad informó al Honorable Consejo Superior las inconsistencias de propiedad, planta y equipo que desafortunadamente generan un problema en las cuentas fiscales; igualmente anota que estamos asumiendo algo que viene de administraciones anteriores. Además, anota se hizo una auditoría especial para empezar a hacer el saneamiento en cabeza del señor Vicerrector Administrativo, por lo que solicitó no realizar comentarios tendenciosos.

Por último, el mayor general (RA) José Mauricio Mancera Castaño, Vicerrector administrativo, añadió, que la Universidad tuvo 10 hallazgos que fueron de asumidos por esta y es importante aclarar que dentro del informe de la Contaduría General de la Nación, indicó en la página 47, numeral 212, sobre la opinión de los Estados Financieros, dice claramente que la abstención se hace en el siguiente numeral exclusivamente en el grupo de cuentas que conforman la cuenta de propiedad planta y equipo, las cuales superan el 72.62% del total del activo, presentándose así incorrecciones que pueden llegar a tener un efecto significativo sobre los estados financieros. Por esta única y exclusiva razón la Contraloría se abstiene en este numeral específicamente. Además, resaltó que esta administración ha sido responsable como corresponde y lo primero que hizo fue contratar una auditoría forense para determinar el tamaño del problema, los resultados de esta auditoría forense se encuentran a la fecha con un avance del 80% y la Universidad está trabajando con el fin de subsanar este hallazgo.

OCTAVO: PROPOSICIONES Y VARIOS

Finalizadas las intervenciones, el señor Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, informó que de acuerdo a la solicitud del doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, en la página web de la Universidad se encuentra publicado el cronograma de sesiones del CSU y los acuerdos aprobados por los honorables consejeros. En cuanto a las actas de las sesiones, es importante solicitar al CSU su autorización para publicarlas en la página web. Por último, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión ordinaria del CSU, al igual que según el plan anual de sesiones aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el miércoles 27 de julio de 2022, a las 8:00 a. m.

COMPROMISOS PARA PRESENTAR EN LA(S) PRÓXIMA(S) SESIÓN(ES) DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

| Compromiso | Responsable(s) | Plazo |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| a) Proyectar y dar un mayor alcance a las observaciones presentadas por los honorables consejeros, en referencia a proponer los nuevos programas en materia de investigación. | Facultad de Estudios a Distancia | Próximas sesiones |

| | | |
|-------------|---------------------------------|-------------------|
| ACTA | Fecha de emisión: 2020/02/11 | GI-PR-F-19 |
| | Revisión N.º: 8 | Página 32 de 32 |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| b) Presentar el informe detallado de la ejecución de los contratos que forman parte de la reserva presupuestal. | Vicerrectoría Administrativa, por intermedio de su División Financiera | Próximas sesiones |
| c) Realizar las mesas de trabajo correspondientes al proyecto de acuerdo «Por medio del cual se modifica el artículo 28 del Acuerdo 13 del 10 de noviembre de 2010». | Rectoría y Vicerrectoría del Campus Nueva Granada | Próxima sesión |
| d) Realizar el análisis de normatividad vigente, en específico efectuar una revisión estructural del Estatuto General de la Universidad. | Oficina Asesora Jurídica | Próximas sesiones |

Una vez tratados los puntos programados en el orden del día, se dio por terminada la tercera sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 25 de mayo de 2022, siendo la 11:15 a. m.

Para constancia, se firma por el presidente y el secretario del CSU:



Doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles
Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada



Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario



ANEXOS 1 DEL ACTA N° 03 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 25 DE MAYO DE 2022

Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: «Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada».



Compromiso granadino con la excelencia

Compromiso granadino con la excelencia

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80,
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 Vía Cajicá-Zapquí
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América



SC 4420-1

CO-SC 4420-1

SA-CERS/02658

CO-SA-CERS/02658

CO-OS-CERS/0440

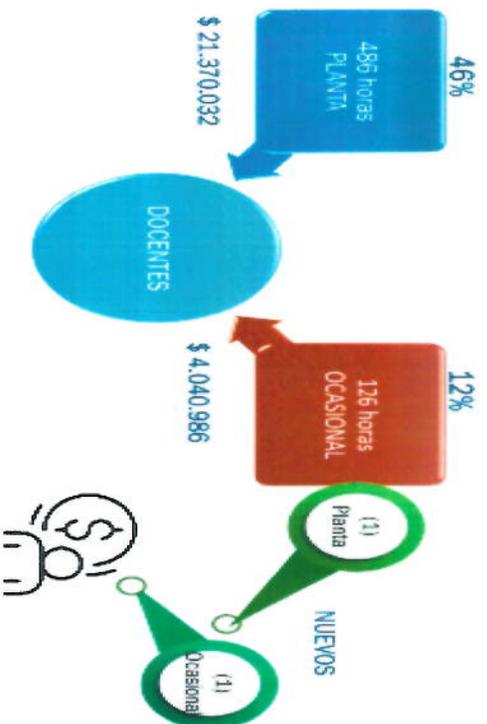
CO-OS-CERS/0440

ANEXOS 1 DEL ACTA N° 03 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 25 DE MAYO DE 2022
Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: «Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada».



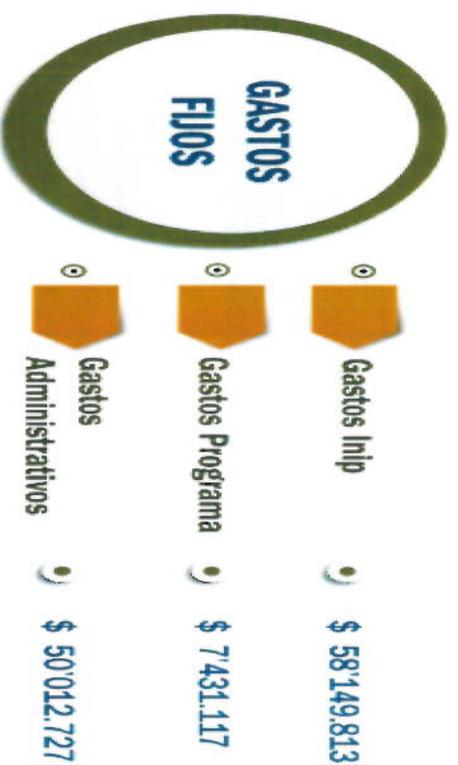
13. Análisis de Costos

COMPOSICIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS FIJOS



13. Análisis de Costos

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS FIJOS



Compromiso garantado con la excelencia



Compromiso garantado con la excelencia



SC-4420-1



CO-SC-4420-1



SA-CERS02058



CO-SA-CERS0558



OS-CERS0940

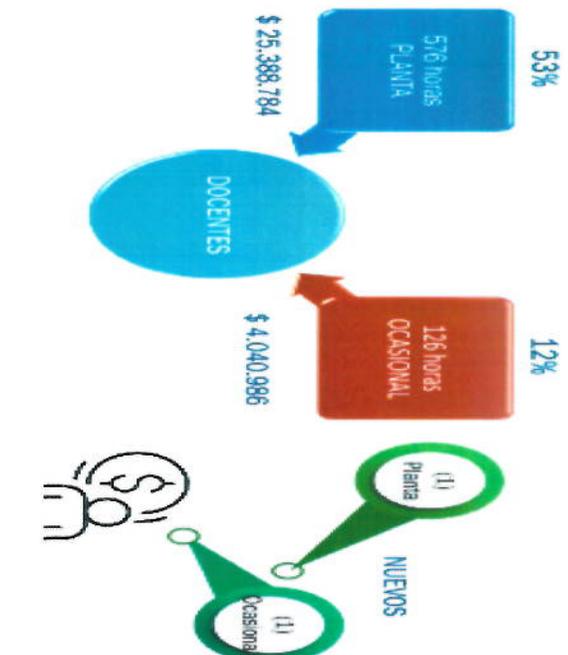


CO-OS-CERS0940

ANEXOS 2 DEL ACTA N° 03 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 25 DE MAYO DE 2022
Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: «Por el cual se crea el programa de posgrado Maestría en Inteligencia de Negocios, adscrito a la Facultad de Estudios a Distancia - Sede Campus Nueva Granada, de la Universidad Militar Nueva Granada».

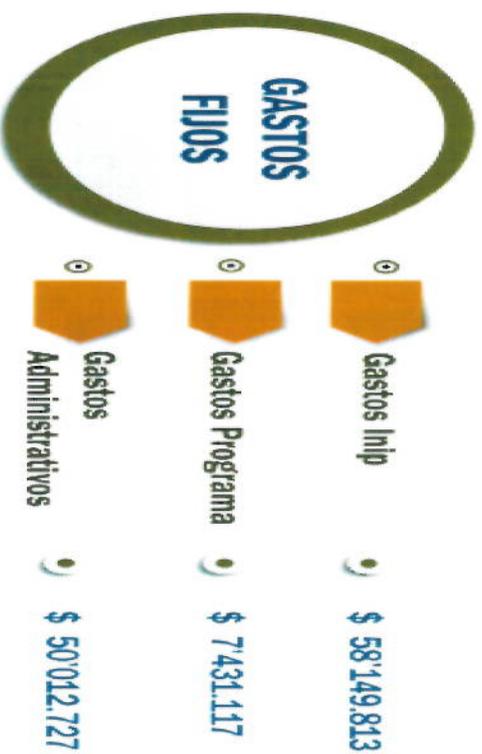
13. Análisis de Costos

COMPOSICIÓN DE LOS COSTOS Y GASTOS FIJOS



13. Análisis de Costos

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS FIJOS



Compromiso y garantía con la excelencia



Compromiso y garantía con la excelencia



SC 4420-1



CO-SC 4420-1



SA-CER92068



CO-SA-CER92068



OS-CER50840



CO-OS-CER50840



ANEXOS 3 DEL ACTA N° 03 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 25 DE MAYO DE 2022

Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo de Acuerdo: «Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$7.508.936.895».

| OPERAÇÃO PRESUPUESTAL | | RECURSOS FUERA | | VALOR |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------|----------------|
| Código | Descripción | Código | Descripción | |
| 1.1.02.06.01 | Aportes Nación | 001 | APROPRIACION INICIAL ACUERDO 12 DE 2021 | 24.078.506.329 |
| | | | RES MEN 025404 DIC 2021 | 28.305.108.948 |
| | | | ADICIÓN ACUERDO 02/2022 | 4.224.032.473 |
| | | | VALOR A ADICIONAR RES 04770/2022 | 2.629.389.056 |
| | | | TOTAL GRUPO MENLEY 32 ART.06 | 30.932.488.914 |
| 1.1.02.06.01 | Aportes Nación | 027 | APROPRIACION INICIAL ACUERDO 12 DE 2021 | 1.882.917.993 |
| | | | VALOR A ADICIONAR RES 04770/2022 | 1.882.917.993 |
| | | | TOTAL GRUPO MENLEY 32 ART.142 | 3.765.835.986 |
| 1.1.02.06.03.03 | Participación en contribución del FPN de Universidades Estatales de Colombia | 032 | APROPRIACION INICIAL ACUERDO 12 DE 2021 | 2.996.629.046 |
| | | | VALOR A ADICIONAR RES 04770/2022 | 2.996.629.046 |
| | | | TOTAL GRUPO MENLEY 32 ART.142 | 5.993.258.092 |
| | | | TOTAL ADICION | 7.508.936.895 |

CONCILIACIÓN



| Código | Concepto | Recurso | Valor |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | | |
| 1.1.02.06.003.02 | Participación en contribuciones | | |
| 1.1.02.06.003.02.03 | Participación en contribución del FPN de Universidades Estatales de Colombia | 032 | 2.996.629.046 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades de gobierno general | | |
| 1.1.02.06.006.01 | Aportes Nación - Ley 30 art. 86 P. Base | 001 | 2.629.389.056 |
| 1.1.02.06.006.01 | Aportes Nación - Ley 1819 - art. 142 Cooperativas | 027 | 1.882.917.993 |
| TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | 7.508.936.895 |

OPERACIÓN PRESUPUESTAL

Compromiso ganado con la excelencia

Compromiso ganado con la excelencia





ANEXOS 4 DEL ACTA N° 03 CSU: SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL 25 DE MAYO DE 2022

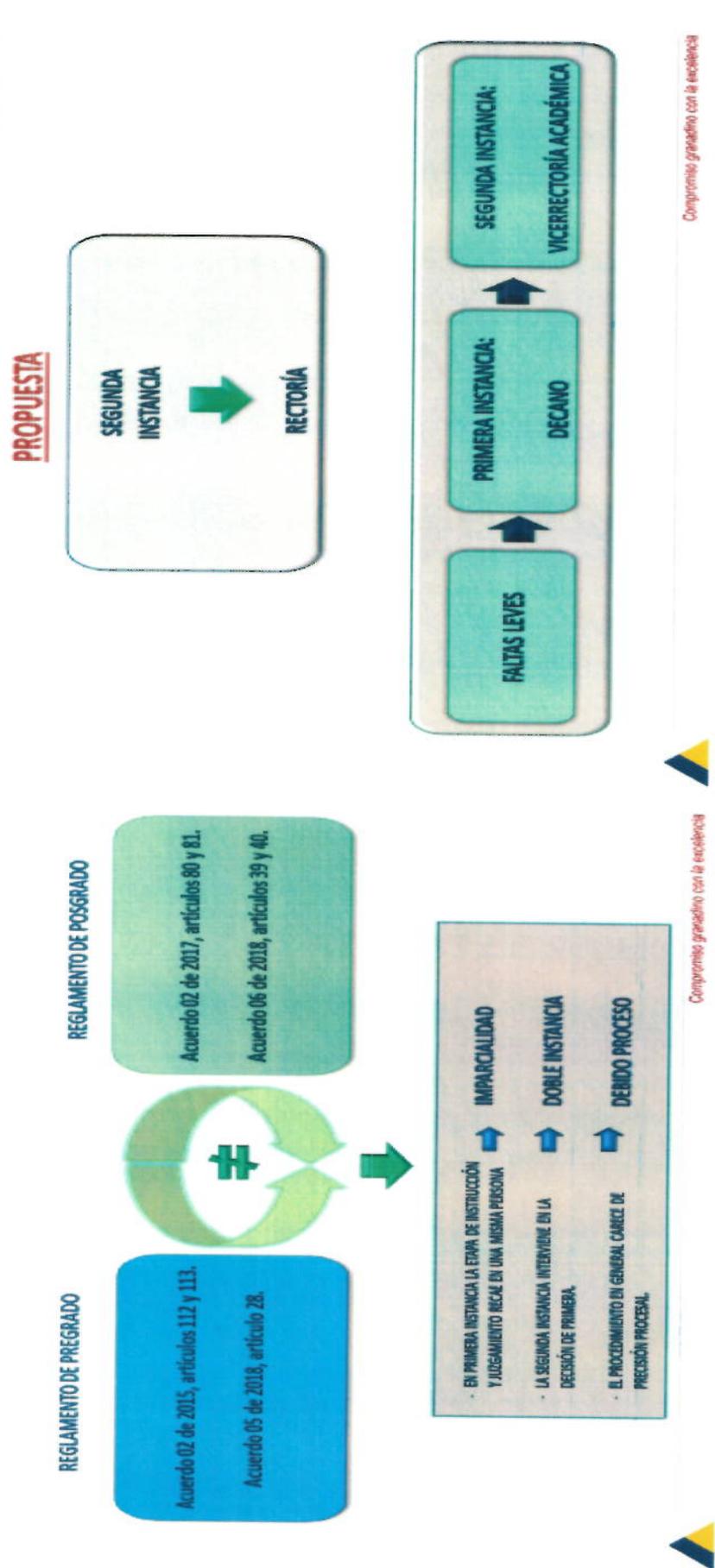
Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: «Socialización de la propuesta de proyecto de acuerdo por medio de los cuales se modifica el procedimiento disciplinario de Pregrado y Posgrado».



PROYECTOS DE ACUERDO MODIFICATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL



PROYECTOS DE ACUERDO MODIFICATORIOS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL



Compromiso granadino con la excelencia

Sede Bogotá, Carrera 11 n.º 101-80.
Sede Campus Nueva Granada, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquira
PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00
www.umng.edu.co
Colombia-Sur América

